

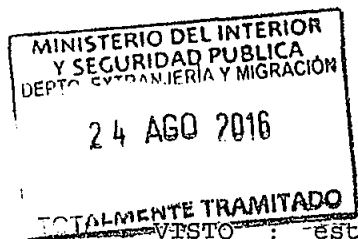
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167268

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

N°Int: 6713318



RESOLUCIÓN EXENTA N° 167268
SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO: éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Martin Isidro Dimas ALVARADO AGUADO RUN: 24.602.718-8
 2. Don Jose Alfonso ALMEIDA BURBANO RUN: 23.819.551-9
 3. Doña Rossio Jacoba QUEVEDO ILLANES RUN: 24.607.390-2
 4. Don Micheland ANTOINE RUN: 24.686.908-1
 5. Doña Angelica Marina ROJAS SANCHEZ DE NARCISO RUN: 24.984.668-6
 6. Don Jacobo HERNANDEZ SANTIAGO RUN: 24.942.504-4
 7. Doña Olfany LOZADA BENJUMEA RUN: 24.264.608-8
 8. Don Robert LONDOÑO ARIAS RUN: 24.411.453-9
 9. Doña Rosalba SANABRIA MARTINEZ RUN: 24.965.044-7
 10. Doña Andrea Liliana MARIN DIAZ RUN: 24.015.693-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP
[141] 05/08/2016